



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2023-GM/MPB

Bellavista, 11 de Mayo del 2023

VISTO: -

El Informe N°502-2023-GI/MPB de la Gerencia de Infraestructura, de fecha 11 de Mayo del 2023, con la cual solicita la **DESIGNACION DE INSPECTOR DE ACTIVIDAD PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD** “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA N° 0760 JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA EN EL CENTRO POBLADO DE LIMON, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA DE BELLAVISTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” con CONVENIO 26-0142-AII-43 Y “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0482 CIRO SALDAÑA GIRALDO EN EL SECTOR CUARTO PISO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA DE BELLAVISTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” con CONVENIO 26-0141-AII-43, y;

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MPB de fecha 28 de febrero del 2023, se designa como Gerente Municipal al Sr. Wilian Alberto Rios Trigozo, en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MPB de fecha 10 de febrero 2023, se Delega Facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que pueda emitir Resoluciones Administrativas

Que, mediante INFORME N.º 502-2023-GI/MPB, de fecha 11 de Mayo del 2023, el Gerente de Infraestructura solicita que se **designe como INSPECTOR DE ACTIVIDAD, al Ingeniero Civil Rosver Alexer Cieza benavides, DNI: 71836261, CIP N°. 265610; PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD INTERVENCION INMEDIATA "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA N° 0760 JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA EN EL CENTRO POBLADO DE LIMON, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA DE BELLAVISTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CONVENIO 26-0142-AII-43, con un coeficiente de Incidencia de 0.5 por actividad Y LA ACTIVIDAD INTERVENCION INMEDIATA "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0482 CIRO SALDAÑA GIRALDO EN EL SECTOR CUARTO PISO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA DE BELLAVISTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CONVENIO 26-0141-AII-43, con un coeficiente de Incidencia de 0.5 por actividad, el inspector realizara sus actividades de acuerdo a la Resolución Directoral N° 028- 2022-TP/DE (GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII),APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ".

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR, LA DESIGNACION DE INSPECTOR DE ACTIVIDAD al Ingeniero Civil Rosver Alexer Cieza benavides, DNI: 71836261, CIP N°. 265610; PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD INTERVENCION INMEDIATA "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA N° 0760 JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA EN EL CENTRO POBLADO DE LIMON, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA DE BELLAVISTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CONVENIO 26-0142-AII-43, con un coeficiente de Incidencia de 0.5 por actividad.

ARTICULO SEGUNDO: - APROBAR, LA DESIGNACION DE INSPECTOR DE ACTIVIDAD al Ingeniero Civil Rosver Alexer Cieza benavides, DNI: 71836261,



CIP N°. 265610; PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD INTERVENCION INMEDIATA "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0482 CIRO SALDAÑA GIRALDO EN EL SECTOR CUARTO PISO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA DE BELLAVISTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CONVENIO 26-0141-AII-43, con un coeficiente de Incidencia de 0.5 por actividad.

ARTICULO TERCERO: - APROBAR, LA DESIGNACION DE INSPECTOR DE ACTIVIDAD PARA LOS CONVENIO 26-0141-AII-43 Y CONVENIO 26-0142-AII-43, por un plazo de treinta y dos (32) días hábiles, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, el cual se adicionará actividades previas al inicio de la AII y hasta la aprobación por la Municipalidad Provincial de Bellavista del Informe de Rendición de Cuentas de la AII.

ARTICULO CUARTO: - COMUNICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal, a la Alcaldía; Gerencia de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gerencia de Administración; para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA – REGIÓN SAN MARTÍN

Abog. Willian Alberto Rios Trigozo
GERENTE MUNICIPAL